

GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la misión del Supremo Gobierno es precautelar el orden y defender la vida de los pobladores; más aún, preservar la vida y tranquilidad de su niñez y juventud;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se suspenden las actividades escolares del servicio fiscal y particular, institutos de profesionalización y todos los dependientes técnica y administrativamente del Ministerio de Educación y Cultura, a partir de la fecha hasta el día Lunes 4 de Agosto del presente año.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larrain Frontanilla, José Sanchez Calderon, Ariel Coca Ramírez, Rene Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Lider Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas,